



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

COMUNIDAD DE MADRID	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	
PRESENCIA A LAS HORAS	13'30
DEL DÍA	17 ENE. 2019
SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA	
Nº	644

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el
Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Gabilondo Pujol, que se relaciona a
continuación:

- PE 2083/18 R 13442, Iniciativa de Origen: PCOP 1082/18 R 13442

Madrid, 17 de enero de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/022671.9/19 Fecha: 17/01/2019 11:51



Vicepr. Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2083/18 R 13442 , Iniciativa de Origen: PCOP 1082/18 R 13442

AUTOR/A: Ángel Gabilondo Pujol (GPS) ,

ASUNTO: Objetivos que persigue con el desarrollo de un nuevo decreto para la educación concertada

RESPUESTA:

El objetivo principal que se persigue responde a la necesidad de disponer de un desarrollo reglamentario propio de la Comunidad de Madrid, dentro de los límites competenciales atribuidos a las Comunidades Autónomas por la Ley Orgánica de Educación en vigor. Este Decreto, sin duda, supondrá un avance significativo en el ordenamiento del ámbito de la educación privada-concertada, dotándola de mayor seguridad jurídica, transparencia, igualdad y eficacia para las familias y los centros; y no solamente concretará diversos aspectos que establece el Reglamento de Normas Básicas de 1985, sino que también se adaptará a las necesidades actuales manifestadas por la comunidad educativa.

Madrid, 16 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID